



**Expediente de ML-MIR del
Programa Presupuestario F033 Fomento a la Educación**

I.- Síntesis del diseño del ML-MIR

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F033 Fomento a la Educación, se elaboró a partir del árbol de problemas y la definición del objetivo principal, los fines, medios y acciones, mediante el desarrollo de las siguientes etapas:

Justificación

Considerando la importancia de la educación en el desarrollo social, los alcances para el bienestar y calidad de vida futura, disminuir el rezago educativo es una tarea y permanente suma de voluntades, convicciones y profesionalismo, a la que se habrá que contribuir con la implementación de acciones para reducir el rezago educativo, el abandono escolar y mejorar la absorción escolar.

Identificación del Problema

La educación escolarizada es considerada el motor del desarrollo personal y social y, por lo tanto, adquiere gran relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales; este derecho es clave para el empoderamiento de las personas respecto a todos sus otros derechos. De aquí que el rezago educativo es uno de los principales problemas sociales que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social se suma al rezago social, porque constituye un fuerte obstáculo para el desarrollo de las sociedades, de manera que su combate es una tarea primordial.

De acuerdo con los datos 2020 en DATAMun, el Municipio de Centro aún presenta rezago educativo en las alumnas y alumnos de educación básica del 10%; el rezago educativo es un problema de origen multifactorial, ya que existen diversas razones por las cuales las personas que se encuentran en esta situación no reciben una alfabetización, o bien, no concluyen su educación básica.

Es relevante identificar al rezago educativo en el contexto que cohabita, a fin de dirigir atinadamente los esfuerzos para su disminución, en este sentido el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), integra al rezago educativo en la Medición multidimensional de la pobreza, el ingreso económico, junto con el acceso a la alimentación, a los servicios de salud, a la seguridad social, a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios con los que cuente, así como la cohesión social.

Para el 2020, el Municipio de Centro mostraba estos porcentajes en los indicadores siguientes: 35.8% personas en pobreza, 5.9% vulnerables por ingreso, 30% de personas con carencia por acceso a la alimentación, 28.9% con carencias por acceso a los servicios de salud, 52.7% a la seguridad social, 17% a los servicios básicos en la vivienda y 7% por calidad y espacios de la vivienda, así como la cohesión social.

La educación promueve el desarrollo humano permitiendo a las personas desenvolverse plenamente y gozar de las oportunidades que les permiten vivir una vida digna, por esta razón el combate al rezago educativo.

Población Objetivo

Alumnas y alumnos de educación básica (De 3 a 14 años) del Municipio de Centro

Cobertura Geográfica

II.- Antecedentes

Formato 2. Antecedentes del ML-MIR.

ML-MIR	Lugar donde se implementó	Objetivo	Descripción del ML-MIR	Población objetivo o área de enfoque	Identificación de bienes y servicios	Resultados obtenidos*
F033 Fomento a la Educación	Municipio de Centro	Las alumnas y alumnos de educación básica del Municipio de Centro disminuyen el rezago educativo.	Coadyuvar a que las y los estudiantes de educación básica del Municipio de Centro, tengan mejores condiciones para continuar y/o concluir sus estudios.	Alumnas y alumnos de educación básica del Municipio de Centro.	Bienes y/o servicios a instituciones de educación básica proporcionados. Bienes y/o servicios a estudiantes de educación básica proporcionados.	No aplica. Este programa no ha sido evaluado.

**En caso de que existan documentos de evaluaciones publicados.*

III.- Análisis del Marco Jurídico

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3. Señala entre otras disposiciones que toda persona tiene derecho a la educación. Corresponde al Estado entre otras atribuciones la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Ley Federal de Educación:

En el **Artículo 2** se establece que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

El **Artículo 11** menciona que el Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

Estatat

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

En el **Artículo 65** se encuentra regulado lo relativo a los planes de desarrollo mismo que establece lo siguiente: Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

El **Artículo 76** se establece el Sistema de Planeación al señalar que El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

En el **Artículo 1** se establecen las bases y se señalan las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encausarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal; en la fracción segunda las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática; en la fracción cuarta, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable y en la fracción octava las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine las tareas de monitoreo y evaluación del desempeño de las políticas públicas, de los programas y de la gestión institucional de los Entes Públicos Estatales y Municipales, a través de indicadores estratégicos y de gestión

En el **Artículo 5** se señalan la responsabilidad de los Ayuntamientos para conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación.

En el **Artículo 7** la obligación para los Presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

El **Artículo 27** dispone que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En Tabasco, en sintonía con los esfuerzos del gobierno federal, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET) y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHET), establecen las normas y principios básicos conforme a los cuales se debe realizar la planeación del desarrollo de la entidad y mediante los cuales se encausarán las actividades de la Administración Pública tanto estatal como municipal, cuyo objetivo es la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales,

contenidos en la CPEUM y en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Así mismo, la evaluación se encuentra establecida en los Artículos 19, 54, y Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En consecuencia, el marco legal para la presente evaluación incluye de manera general los siguientes Ordenamientos jurídicos:

- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de enero de 2004 que crea al CONEVAL;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG);
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Reforma Fiscal de 2007, que detalla el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y requiere que los estados y municipios adopten la Gestión para Resultados (GpR);
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, de 2007;
- Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET);
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM);
- Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación, y
- PAE 2022 del Gobierno del Estado de Tabasco

De esta manera, el modelo de evaluación de GpR, los ordenamientos jurídicos federales y la misma legislación del estado de Tabasco en la materia, son el marco legal de la presente evaluación.

Municipal

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece la competencia en el **Artículo 85** cuales son las atribuciones que tiene a su cargo la Dirección de Cultura y Recreación, a la cual se le encomiendan diversos asuntos entre los que podemos señalar los siguientes: Proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas; planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación que se ofrezca en el Municipio; Vigilar en el ámbito municipal, la aplicación de los Artículos 3 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su Legislación reglamentaria; **Mantener por sí o en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal programas permanentes de educación para adultos, de alfabetización y demás programas especiales.**

Reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, Tabasco

El 22 de junio del presente año en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco fue publicado el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, donde se establece que el Ayuntamiento cuente con dependencias, que le permiten cumplir sus objetivos, para la planeación, ejecución, coordinación y seguimiento de los asuntos en materia administrativa, que promueven la mejora en los procedimientos y la calidad en los servicios que presta el ente, de acuerdo a la naturaleza jurídica o al acuerdo de creación. Así es que el Artículo 189 define las atribuciones conferidas a la Subdirección de Fomento Educativo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- Vigilar que se cumpla con las disposiciones establecidas por la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado; coordinar y vigilar la ejecución del programa de educación para adultos en sus tres niveles y evaluar sus resultados; coordinar la ejecución de programas para reducir la deserción escolar.

IV.- Alineación con la Planeación del Desarrollo Formato 3. Alineación con la planeación del desarrollo

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024	2.2 Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes del centro	2.2.1 Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público. 2.2.2. Promover la investigación científica con la participación de las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Organismos del Gobierno Estatal y Federal en la materia.	2.2.1.1 Brindar apoyos sociales a estudiantes de nivel básico para garantizar la permanencia escolar. 2.2.1.2 implementar campaña de difusión y orientación sobre programas de becas del gobierno federal. 2.2.1.3 Establecer convenios de colaboración con diversas instituciones educativas del municipio, con el fin de implementar acciones comunitarias para el combate del analfabetismo. 2.2.1.4 Concurrir con la secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas de nivel básico. 2.2.1.5 Promover ante instituciones del sector social y privado, la donación de recursos para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de las escuelas de nivel básico. 2.2.2.1 Suscribir convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación en el municipio de Centro. para la realización de proyectos de investigación, estancias, servicio y prácticas profesionales.

Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco 2019-2024. (Programa Institucional)	2.22.8.1. Reducir porcentualmente el rezago en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales. 2.22.8.2. Impulsar la oferta educativa del Instituto para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos de calidad que promuevan el aprendizaje. 2.22.8.3. Brindar servicios de educación a grupos en situación de vulnerabilidad (Población indígena, población adulta mayor, repatriada, retornada, migrante, ciega o débil visual, entre otros) que se encuentran en situación de rezago educativo, así como garantizar el servicio de educación de nivel primaria a niñas y niños y adolescentes de 10 a 14 años que no concluyeron, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos por el sistema regular.	2.22.8.1.1. Ampliar la cobertura de atención a la población en rezago educativo, observando los principios de igualdad, equidad y no discriminación. 2.22.8.1.2. Mantener y mejorar la prestación de servicios educativos en localidades actualmente atendidas, garantizando equidad de género y acceso a los distintos niveles educativos a niños, jóvenes, mujeres y hombres, asegurando que adquieran las mismas competencias a través de la educación. 2.22.8.2.1. Realizar alianzas estratégicas para sumar esfuerzos de Instituciones en la operación del programa de educación para jóvenes y adultos. 2.22.8.3.1. Articular y fomentar servicios educativos acordes a las características y necesidades de diversos grupos prioritarios. 2.22.8.3.2. Fortalecer y ampliar la atención educativa en lengua materna para reducir el rezago educativo en población indígena.	2.22.8.1.1.6. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover las oportunidades de aprendizaje para todos los educandos. 2.22.8.1.2.1. Fortalecer el proceso de alfabetización en las localidades actualmente atendidas, sin decrecer la atención de primaria y secundaria. 2.22.8.1.2.2. Asegurar la continuidad educativa de las personas que se alfabetizan para que sigan a los siguientes niveles, primaria y secundaria y educación media superior. 2.22.8.2.1.5. Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen al programa en las localidades que atienden. 2.22.8.3.1.3. Incrementar la atención de localidades rurales e indígenas. 2.22.8.3.1.5. Ampliar los esfuerzos y atención educativa, sin distinción alguna, a la población más pobre, que contribuya a su bienestar y su empoderamiento. 2.22.8.3.1.6. Promover la conclusión de la educación básica de las mujeres adultas mayores, asumiendo el compromiso con el desarrollo de acciones destinadas a eliminar las inequidades de género. 2.22.8.3.2.2. Incorporar un número creciente de comunidades con población indígena para reducir drásticamente el rezago educativo en estas comunidades.
--	--	--	--

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019 - 2024 (Programa Institucional)	8.1. Pueblos Indígenas 4.13.8.1. Fortalecer la inclusión y cohesión social en los pueblos indígenas, para revalorar nuestras raíces y orígenes, con programas y proyectos que permitan desplegar las capacidades y talentos de sus hombres y mujeres.	4.13.8.1.1. Creación de redes de colaboración, con la operación de grupos de promotores, y la participación de liderazgos de mujeres, hombres, y organizaciones de pueblos indígenas, para contribuir al éxito de los programas, obras y proyectos, en materia social, productiva y ambiental.	4.13.8.1.1.2. Privilegiar, en los procesos de capacitación en beneficio de los pueblos indígenas, la preservación de las lenguas originarias, así como de su cultura y prácticas tradicionales en materia de gastronomía, artesanías y agroindustrias. 2.4.8.2.3.1. Fortalecer los programas dirigidos a la población en rezago educativo, que asegure la conclusión de la educación básica y media superior obligatoria. 2.4.8.2.4.5. Priorizar la aplicación de programas y proyectos de mejora y fomento educativo, en los planteles públicos de educación básica que funcionan con modelo multigrado. 2.4.8.2.7.2. Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física. 2.4.8.2.7.5. Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas. 2.4.8.3.3.4. Instrumentar mecanismos de colaboración de la comunidad educativa en el reforzamiento de la cultura de prevención de riesgos y respeto a la diversidad, que permita la disminución de situaciones de acoso y violencia escolar. 2.4.8.3.3.5. Propiciar la construcción de protocolos de actuación de la comunidad educativa y los tres órdenes de gobierno para la prevención de siniestros en los centros escolares. 2.4.8.3.3.6. Establecer mecanismos de concurrencia de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de atender siniestros en los centros escolares. 2.4.8.3.3.7. Promover la participación de los gobiernos municipales en las acciones que el sistema educativo estatal desarrolle, para la mejora de la calidad educativa.
Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024 (Programa Sectorial, Especial o Transversal)	2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel. 2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.2.3. Ampliar la cobertura de atención a la población en condición de rezago educativo, para que jóvenes y adultos encuentren oportunidades formativas que les permitan acceder a mejores condiciones de vida. 2.4.8.2.4. Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social. 2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.	

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.4 Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y pertenencia ene l sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad. 2.4.3.1.5 Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios d equidad, inclusión e igualdad	2.4.3.1.4.2 mantener la oferta de servicios educativos en todos los niveles y modalidades de educación básica, que disminuya la posibilidad de rezago educativo en la población 2.4.3.1.4.5. Fortalecer la oferta de atención educativa y de capacitación para adultos, con énfasis en el medio rural e indígena, que favorezca el desarrollo de sus capacidades para su incorporación al mercado laboral. 2.4.3.1.4.7 Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo. 2.4.3.1.5.8. Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (SEP)	Objetivo prioritario 2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Objetivo prioritario 4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Objetivo prioritario 6.- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo. Estrategia prioritaria 2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estrategia prioritaria 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente. Estrategia prioritaria 2.4 Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	2.4.3.1.6.1. Asegurar que los centros educativos cuenten con los espacios físicos requeridos y las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan el desarrollo de una educación inclusiva. 2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables. 2.4.3.1.6.4. Atender los requerimientos de construcción, Mantenimiento y equipamiento de los Espacios físicos destinados a la administración y supervisión del sistema educativo estatal. 2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje. 2.4.1 Fomentar acciones que promuevan valores como el respeto y la solidaridad para crear ambientes escolares sanos, libres de violencia y discriminación. 2.4.2 Propiciar que los talleres de arte y ciencia, así como los grupos de aprendizaje musical sean espacios que contribuyan a la sana convivencia entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

		Estrategia prioritaria 2.6 Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.	2.6.4 Impulsar el uso de bibliotecas públicas, escuelas y otros espacios comunitarios para fortalecer los programas de fomento a la lectura entre la población. 2.6.5 Intensificar la difusión y promoción de los libros a fin de posicionar a la lectura como un hábito que permita sentir y pensar más allá de lo inmediato, con énfasis en los grupos históricamente discriminados. 2.6.6 Estimular desde la infancia el aprecio de la cultura y el hábito de la lectura como una práctica placentera y que abre posibilidades de conocimiento. 2.6.7 Propiciar el uso de espacios para fomentar el debate y la lectura como parte del derecho universal a la educación y el acceso a la cultura
--	--	---	---

		Estrategia prioritaria 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares. Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes. Estrategia prioritaria 6.5 Impulsar el compromiso y la responsabilidad social para detonar un cambio de paradigma en la gestión del Sistema Educativo Nacional.	4.1.1 Ampliar, en coordinación con otras instancias, la cobertura de servicios básicos en las escuelas priorizando los planteles con mayores carencias para garantizar las condiciones mínimas de operación. 4.1.2 Propiciar que los proyectos de infraestructura sean aquellos con mayor utilidad, beneficio a la comunidad escolar e impacto social. 4.3.9 Impulsar acciones, con la participación intersectorial de los organismos e instituciones públicas y privadas, para disminuir la brecha digital en los centros educativos del país. 6.5.6 Impulsar que el servicio social en la educación media superior y superior contribuya a la atención sostenible de los problemas prioritarios sociales, educativos y productivos en los ámbitos local y regional, mediante la convergencia de recursos y programas de los sectores público, privado y social.
--	--	---	---

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): 4° Educación de Calidad.	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes efectivos. 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	
---	--	---	--

Nota: De acuerdo a los lineamientos, los objetivos y metas a los que contribuye en relación al Plan Municipal de Desarrollo vigente.

V.- Coherencia con otros Programas o Intervenciones Públicas

Formato 4. Vinculación con otros Programas

Nombre del Programa	Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatad. 3= Municipal 4= Otro (especifique).	Objetivo	Población objetivo	Bienes y servicios que provee	Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal.	Dependencia o Entidad coordinadora del programa	1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique)	Describe las Interdependencias identificadas entre los programas
1.- La Escuela Es Nuestra (LEEN)	1-Federal	Lograr que las comunidades escolares de los planteles públicos de educación básica, de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, CAM y los Servicios Educativos CONAFE, ubicados preferentemente en municipios con altos y muy altos índices de marginación, pobreza, con alto porcentaje de población indígena y afroamericana, reciban un subsidio para que extiendan su horario y/o brinden servicio de alimentación y/o equipen y/o rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas de su plantel.	Las comunidades escolares de los planteles públicos de educación básica, priorizando aquellos con carencia de servicios básicos, que presentan mayor abandono escolar, los ubicados en localidades con índices elevados de marginación, con índices elevados de rezago social, con población menor a cincuenta personas o con presencia superior al 40% de población indígena y/o afroamericana.	Otorgar subsidio a las comunidades escolares, a través del CEAP.	El PLEEN tendrá cobertura nacional, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal respectivo.	SEP, La DGLEEN instancia responsable y normativa, BIENESTAR Instancia operativa, Comité Técnico LEEN y los CEAP Instancias ejecutoras	3=Política Social	Atender de escuelas públicas de educación básica para la mejora educativa.

2.Programa Institucional del IEAT	2.Estatal	Objetivo 2.29.8.1. Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más del estado, así como disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años y más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria, educación secundaria o educación media superior no puede demostrarlo con documentos oficiales.	Beneficiarios: La población objetivo de este programa la conforman personas que vivan en el estado de Tabasco y se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo, que cumplan con alguna de las siguientes características: *Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria. *Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales. *Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos - en el sistema regular).	Servicios Educativos, Descripción: La atención educativa impartida por el IEAT se brinda mediante el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en la alfabetización, el nivel inicial, la educación primaria y la secundaria.	El Estado de Tabasco.	Instituto de Educación del Estado de Tabasco (IEAT).	3. Organismo rector en el Estado.	Acciones derivadas del Convenio de Colaboración para la implementación y desarrollo de Programa de Educación para Adultos celebrado entre el IEAT y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.
-----------------------------------	-----------	--	--	--	-----------------------	--	-----------------------------------	--

VI.- Diagnóstico basado en el Análisis del Problema

i. Identificación de involucrados

Formato 5. Identificación de involucrados

Actores	Descripción del tipo de relación con el ML-MIR presupuestario
Públicos: Beneficiarios y/o Comunidad escolar de los centros de educación básica, media superior y superior.	Realizar la demanda de las necesidades de proyectos necesarios para la atención del rezago social en educación básica, participando favorablemente al verse beneficiada, con el objeto de reforzar el derecho a la educación.
Instituciones: Federales, Estatales y Municipales	Colaborar de manera coordinada, implementado acciones que contribuyan a la inclusión, equidad e igualdad de los servicios educativos de sostenimiento público, en aquellas localidades del municipio de Centro donde existan escuelas administradas por el estado y que presenten índices de rezago social.
Privados: instituciones del sector social y privado	Realizar y/o coadyuvar a la ejecución de actividades y proyectos necesarios como entes socialmente responsables, sumando esfuerzos que contribuyan a la inclusión, equidad e igualdad de los servicios educativos de sostenimiento público en aquellas localidades del municipio de Centro que presentan índices de rezago social. Promover ante instituciones del sector social y privado, la donación de recursos para el mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura de las escuelas de nivel básico.
ONG´s Fundaciones	Invitar a las organizaciones no gubernamentales para que trabajen con los jóvenes y otros grupos, promoviendo la importancia de la educación en las comunidades locales.

ii. **Formato 1. Matriz de Motricidad y Dependencia para la identificación del problema central**

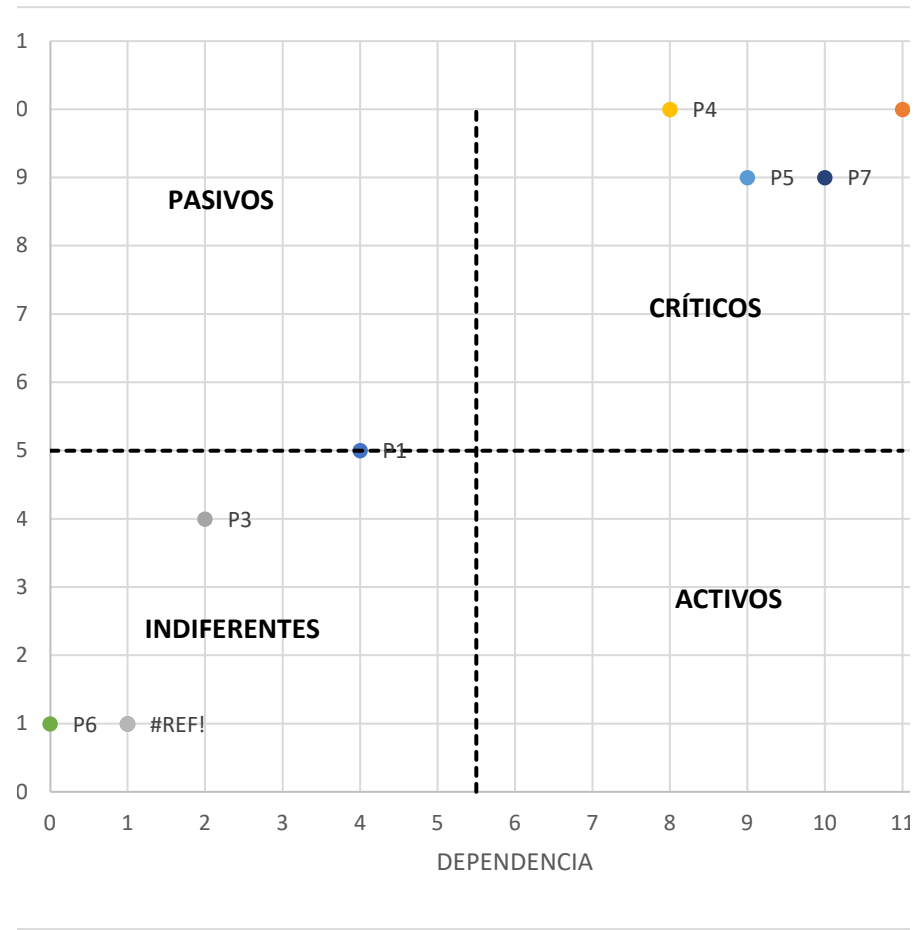
Código	PROBLEMA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
P1	Niñas y niños de educación básica tienen escaso acceso al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.		2	2	1	0	0	0	
P2	Aún existe un importante rezago educativo en las alumnas y alumnos de educación básica	0		0	3	3	1	3	
P3	Carencia del servicio para el acceso a internet en las escuelas de educación básica.	3	1		0	0	0	0	
P4	Analfabetismo en personas de 15 y más.	0	2	0		3	0	3	
P5	Alumnos de 3 a 14 años no asisten a la escuela.	0	3	0	3		0	3	
P6	Demanda de mantenimiento a los espacios educativos los centros escolares de educación básica.	0	0	0	0	0		0	
P7	Mínima participación de los padres de familia en los procesos educativos de los alumnos.	1	3	0	3	3	0		
P8									
	DEPENDENCIA	4	11	2	10	9	1	9	0
	PORCENTAJE	11%	22%	9%	17%	20%	0%	22%	0%

Tabla de Problemas y Características:

Problema Situación Negativa + Población o Área de Enfoque afectada (potencial)	Características (Referencia cuantitativa)
Niñas y niños de educación básica tienen escaso acceso al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	El 54.22% de los hogares tienen acceso a internet, 40.7% cuentan con computadora; el 36% de las escuelas primarias y secundarias tienen computadoras y el 27.5% acceso a internet
Aún existe un importante rezago educativo en las alumnas y alumnos de educación básica	10% de alumnas y alumnos de educación básica presentan rezago educativo
Carencia del servicio para el acceso a internet en las escuelas de educación básica.	27.5% de las escuelas del municipio cuentan con internet
Analfabetismo en personas de 15 y más.	3.02% de Población de 15 años o más analfabeta en el Municipio de Centro
Alumnos de 3 a 14 años no asisten a la escuela.	El 3.1% de la población de 6 a 14 años en el Municipio de Centro no asisten a la escuela
Demanda de mantenimiento a los espacios educativos los centros escolares de educación básica.	564 inmuebles de 630 planteles de educación básica
Mínima participación de los padres de familia en los procesos educativos de los alumnos.	Esta participación no se ha medido.

COORDENADAS CARTESIANAS		
PROBLEMA	DEPENDENCIA	MOTRICIDAD
P1	9%	11%
P2	24%	22%
P3	4%	9%
P4	22%	17%
P5	20%	20%
P6	2%	0%
P7	20%	22%

Localidades del Municipio de Centro con servicios de educación básica (Preescolar, primaria y secundaria)



iii. Estado actual del problema

Al inicio del curso 2022-2023 en el Municipio de Centro se inscribieron a la educación básica (preescolar primaria y secundaria) 132,884 alumnos, esto representó una cobertura del 75% en preescolar, 102.2% en primaria y 106.2% en secundaria, quienes transitaron en el sistema educativo municipal de acuerdo con los siguientes indicadores correspondientes al mismo ciclo escolar.

El porcentaje de absorción de alumnos que continuaron sus estudios de un nivel educativo a otro fue del 98.3%; en primaria de los 71,013 alumnos el 50.7% fueron varones y el 49.3% mujeres y a secundaria 35,781 con el 51% alumnas y 49% alumnos.

Los indicadores municipales que contextualizan el rezago educativo del año 2020 de la siguiente manera: el 35.8 % de la población se reportó en situación de pobreza, el 36 % de la población se encontró vulnerable por carencias sociales, el 5.9 % estuvo vulnerable por ingresos y el 25.8 % de la población no se encontró pobre.

Cabe desatacar que, si bien la infraestructura física de los planteles de educación básica se ha beneficiado con el programa federal “La Escuela es Nuestra”, aún existen necesidades para mantener los edificios escolares en buen estado y completa funcionalidad; según cifras del CONEVAL, en el ciclo escolar 2021-2022 el 98.1% de los planteles de primaria y secundaria en el municipio, contaban con electricidad, el 88.9% con agua potable, el 88.1% con lavamanos y solo el 45.6% con infraestructura adaptada, de igual manera 741 de 872 escuelas cuentan con inmueble exprofeso; por lo que en el año 2023 se beneficiaron con pintura a 43 centros escolares de 30 localidades en el municipio coadyuvando en la mejora de los ambientes de aprendizaje.

En referencia a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se tiene que el 54.22% de los hogares tiene acceso a internet, el 40.7% dispone de computadora, laptop o tableta y el 91.93% cuenta con teléfono móvil; el 36.8% de las primarias y secundarias contaban con computadora y el 27.5% con internet, mostrando una desventaja en el acceso a recursos tecnológicos didácticos para los estudiantes en sus hogares y escuelas, limitando el abordaje de los contenidos relacionados que estas herramientas tecnológicas.

Si bien se han realizado acciones encaminadas a la disminución del rezago educativo; en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 del CONEVAL, nuestra entidad federativa representa un 14.6% de rezago educativo, tan solo el Municipio de Centro presenta el 10%, datos reportados desde 2020.

iv. Evolución del Problema

El rezago educativo en el Municipio de Centro ha tenido cambios que dan cuenta de su evolución; con base en indicadores publicados por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, se aprecia que el rezago educativo disminuyó del 12.6% en 2010, al 10% en diez años, manteniéndose desde el 2020 hasta el 2023 en el 10%; este ritmo de mejora se observó en algunos componentes del rezago educativo; sin embargo, en el indicador de cobertura de la educación básica disminuyó de 103.9% en el ciclo 2019-2020 al 94.4% en el ciclo escolar 2022-2023, considerando que los efectos de la pandemia del SARS-COVID 19 influyeron directamente en este indicador; al igual que en la absorción en el nivel de secundaria, que paso del 100.3% en 2019-2020 al 100% en el 2022-2023.

Como se puede observar, debido a los diversos factores que inciden en el rezago educativo, su evolución tiene una variabilidad muy lenta, inclusive en cada uno de sus componentes básicos como el analfabetismo, la cobertura o acceso a la educación, el abandono escolar y la eficiencia terminal.

Históricamente el rezago de la infraestructura en cuanto a nuevos espacios, rehabilitación y mantenimiento ha sido significativo y estuvo mayormente a cargo del presupuesto del estado y la colaboración de las Asociaciones de Padres de Familia, así como de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, reflejándose muy poco las inversiones debido al uso permanente de los inmuebles y a los embates de la naturaleza y afectaciones del clima por inundaciones.

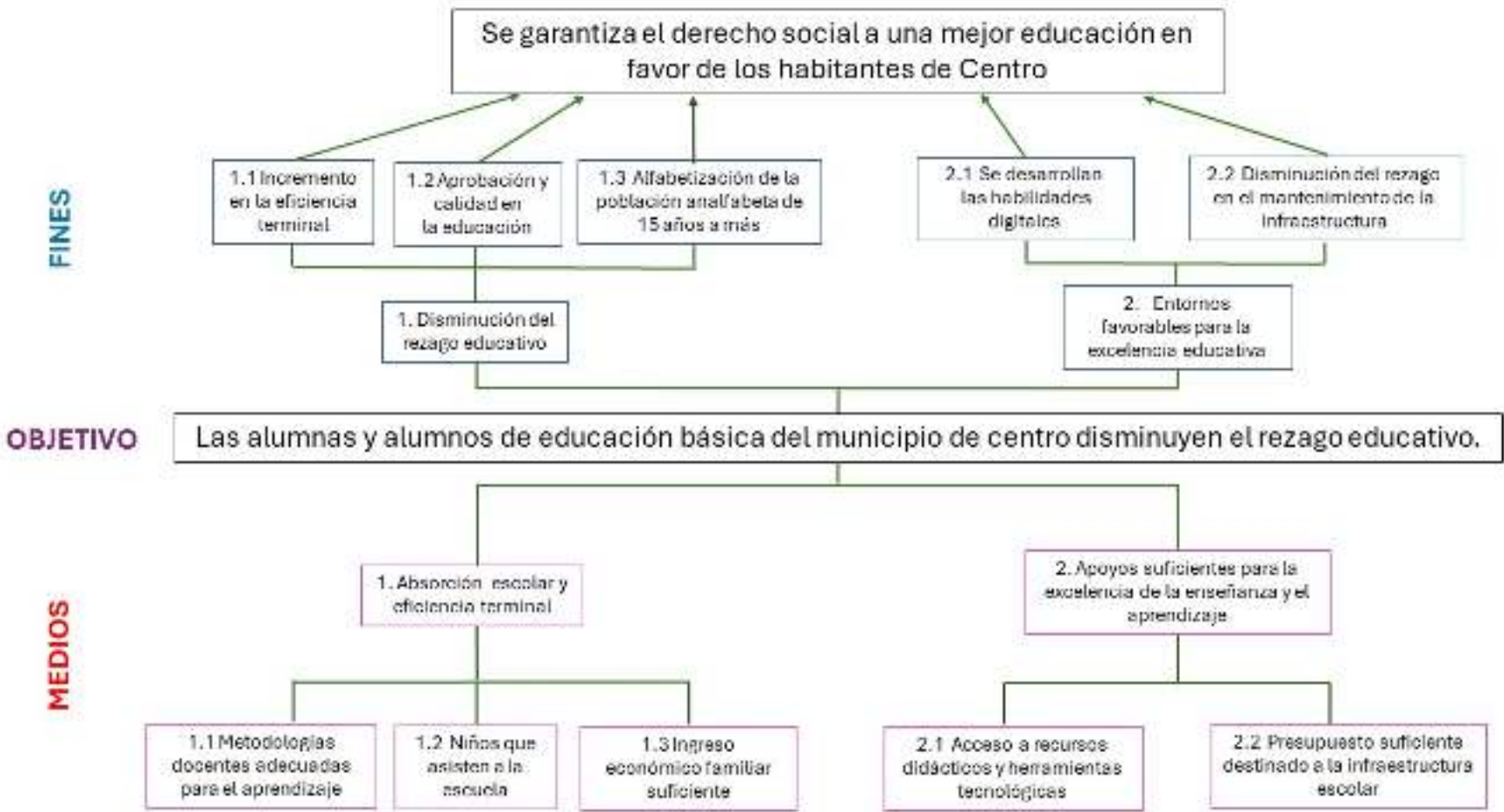
El gobierno de Centro requiere estrechar vínculos con instituciones gubernamentales y centros de enseñanza superior e investigación, con la finalidad de impulsar estudios y proyectos para la atención de necesidades sociales, económicas y ambientales. Principalmente, con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) y universidades públicas y privadas, para el intercambio de talento humano, infraestructura y generación de innovaciones que contribuyan al desarrollo local, regional y estatal, con un enfoque de sostenibilidad, inclusión y desarrollo humano.

Formato 4.- Árbol de problemas.



VII.- Objetivo del ML-MIR

Formato 5. Árbol de Objetivo del ML-MIR



Formato 6: Estructura analítica del ML-MIR

Problemática (Proviene del árbol de problemas)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Efectos:	Fines: Se garantiza el derecho social a una mejor educación en favor de los habitantes de Centro
Problema central: Las alumnas y alumnos de educación básica (3 a 14 años) del Municipio de Centro aún presentan rezago educativo. 1.- Aumento del rezago educativo 1.1 Decremento en la eficiencia terminal 1.2 Reprobación y abandono escolar 1.3 Analfabetismo de la población de 15 años a más 2.- Entornos poco favorables para el aprendizaje 2.1 No se desarrollan las habilidades digitales 2.2 Rezago en el mantenimiento de la infraestructura Población o área de enfoque: Alumnos de 3 a 14 años en el Municipio Centro Descripción del problema: Rezago educativo en la educación básica Magnitud (Línea base): 132 884	Objetivo: Las alumnas y alumnos de educación básica (3 a 14 años) del Municipio de Centro disminuyen el rezago educativo. 1.- Disminución del rezago educativo 1.1 Incremento en la eficiencia terminal 1.2 Aprobación y calidad en la educación 1.3 Alfabetización de la población analfabeta de 15 años a más 2.- Entornos favorables para la excelencia educativa 2.1 Se desarrollan habilidades digitales 2.2 Disminución del rezago en el mantenimiento de la infraestructura Población o área de enfoque: Alumnos de 3 a 14 años en el Municipio Centro Descripción del resultado esperado: Disminuir el rezago educativo. Magnitud (Resultado esperado): 133, 728
Causas: 1.Deserción escolar 1.1 Metodologías docentes inadecuadas para el aprendizaje 1.2 Niños que no asisten a la escuela 1.3 Ingreso económico familiar insuficiente 2. Apoyos insuficientes para la excelencia de la enseñanza y el aprendizaje 2.1 Poco acceso a recursos didácticos y herramientas tecnológicas 2.2 Bajo presupuesto destinado a la infraestructura escolar	Medios: 1. Absorción escolar 1.1 Metodologías docentes adecuadas para el aprendizaje 1.2 Niños que asisten a la escuela 1.3 Ingreso económico familiar suficiente 2. Apoyos suficientes para la excelencia de la enseñanza y el aprendizaje 2.1 Acceso a recursos didácticos y herramientas tecnológicas 2.2 Presupuesto suficiente destinado a la infraestructura escolar

VIII. Área de Enfoque

Formato 7. Identificación y cuantificación de la Población Objetivo

Población de referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
Alumnos de educación básica del Municipio de Centro (132,884)	67,414	65,470	2,625	3 a 14 años	Alumnos de escuelas urbanas y rurales
Medio de verificación	FUENTE: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Inicio de Cursos 2022-2023. La población y el índice de Marginación, corresponden al Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.				
Población potencial o afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
Alumnos de educación primaria y secundaria públicas y privadas. (110,338)	56,167	54,171	1,141	6 a 14 años	Alumnos de escuelas rurales y urbanas, afectados en mayor riesgo para desertar y ser vulnerable a rezago educativo.
Medio de verificación	FUENTE: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Inicio de Cursos 2021-2022. La población y el índice de Marginación, corresponden al Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.				
Población objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
Alumnos de educación primaria y secundaria de 6 a 14 años (92,544)	47,353	45,191	753	6 a 14 años	Alumnos de educación primaria y secundaria de: escuelas rurales y urbanas en grado de marginación y zonas indígenas
Medio de verificación	FUENTE: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Inicio de Cursos 2021-2022La población y el índice de Marginación, corresponden al Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.				
Población postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
Alumnos de educación primaria y secundaria sostenimiento privado. /26,608)	17,794	8,814	0	6 a 14 años	
Medio de verificación	FUENTE: Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a Inicio de Cursos 2021-2022La población y el índice de Marginación, corresponden al Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.				

Formato 8. Identificación y cuantificación del área de enfoque **NO APLICA**

Área de Enfoque NO APLICA		
Característica	Potencial	Objetivo
Descripción:		
Tipo:		
Unidad de medida:		
Cuantificación:		

IX Cobertura Geográfica

Formato 9. Cobertura geográfica

La cobertura es a nivel municipal, en aquellas localidades del Municipio de Centro donde existan escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria, administradas por el Estado

Nombre del municipio	Localidades urbanas y rurales	Centros de Educación Básica
Centro	143	630

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico.

X. Alcance Poblacional de la Intervención

Formato 10. Criterios para la focalización de la población objetivo/área de enfoque

Criterio	Descripción del criterio	Justificación de la elección
----------	--------------------------	------------------------------

Ingreso	Bajos recursos	Es prioridad atender las necesidades de los niños con pobreza, carencias, a las minorías étnicas, los niños con discapacidades y en su caso los que viven en zonas de conflicto.
Sexo	Ambos	La igualdad de género requiere un enfoque que garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella.
Grupo etario	Comprendido entre los 3 y 14 años que concurren los centros educativos nivel preescolar, primaria y secundario. Así como los habitantes del Municipio de Centro de 15 años o más que no saben leer ni escribir.	La Secretaría de Educación considera varios factores como elementos del rezago educativo; así tenemos la cobertura, eficiencia terminal, abandono escolar y analfabetismo. En el Municipio de Centro, aunque la eficiencia terminal en primaria y secundaria aumentaron y disminuyo el abandono escolar en los mismos niveles, así como el analfabetismo; se observó una disminución en la cobertura de la educación básica en los dos últimos ciclos escolares, así como en la absorción en educación secundaria.
Condición de hablante de lengua indígena	Pueden reconocerse como tal, las personas que pertenecen a un hogar donde hay una que habla una lengua indígena	En el Municipio de Centro existen localidades hablantes de lenguas originarias y de acuerdo con el Artículo 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, en cual menciona que: “Queda prohibida en el Estado de Tabasco toda práctica discriminatoria. Ningún Ente Público estatal o municipal, autoridad o servidor público, con independencia del orden de gobierno a que pertenezca, podrá realizar actos o conductas que tengan por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos de los artículos 1° de la Constitución General de la República, 2 de la Constitución local y 3, fracción V, de esta Ley”
Ubicación geográfica	Localidades del Municipio de Centro donde existan Escuelas Públicas de Educación preescolar, primaria y Secundaria administradas por el Estado	Se atenderán preferentemente aquellas localidades de atención prioritaria, que sean de carácter predominantemente rural o urbano cuya población registre índices de pobreza, marginación, así como insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.
Especificar otros criterios:		

XI Descripción del ML-MIR

Formato 11. Características de los Bienes o Servicios del ML-MIR.

Bien o Servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Porque este bien o servicio es necesario para cumplir el objetivo
-----------------	---------------------------------	----------------------	---	--	---

Programa de asesoramiento y alfabetización	Habilitar espacios de asesorías que favorezcan el desarrollo de la lecto-escritura y habilidades matemáticas.	Espacios destinados a la alfabetización, tutoría y asesoría de clases.	Asesorías en los espacios disponibles, material, personal de apoyo y programa de trabajo.	Cumplir con la edad.	Para reforzar competencias y habilidades en conocimiento.
Enseñanza de la lengua Yokot'an	Impartir asesorías para la enseñanza de la lengua originaria Yokot'an	Clases de nivel básico, intermedio y avanzado	Sesiones en los espacios disponibles con material y personal de apoyo hablante del Yokot'an	Inscribirse al curso en el nivel correspondiente	Para la preservación del patrimonio cultural y la identidad de los pueblos originarios
Bien o servicio (Dotación de pintura)	Donación de cubetas de 19 litros de pintura vinílica para exteriores	Aulas y espacios educativos con ambientes apropiados	Firma del acta de donación. Carta compromiso para pintar el lugar con el bien recibido Vale de salida	Cumplir con los requisitos de la Reglas de operación	Generar espacios adecuados para proceso enseñanza – aprendizaje de alumnas y alumnos.
Bien o servicio (herramientas tecnológicas, para el desarrollo de actividades didácticas en el proceso enseñanza y aprendizaje)	Proporcionar recursos tecnológicos para el aprendizaje y uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de apropiación de los contenidos educativos	Acceso a contenidos y actividades virtuales con el uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje y auto aprendizaje.	Solicitud y aceptación del apoyo Vale de entrega Acta de entrega-recepción	Cumplir con los requisitos de la Reglas de operación	Crear conocimiento y desarrollo de habilidades en el autoaprendizaje e incentivar a niñas y niños y adolescentes con el uso de tecnologías.

Reforzar las áreas de conocimiento de prestadores de servicio y prácticas profesionales	Convenios de colaboración con las Instituciones educativas, federales, estatales, asociación civil y Centros de Investigación en el municipio de Centro.	Desarrollo y apoyo de proyectos institucionales y para la atención del rezago educativo.	Registro y formato de inscripción	Cumplimiento de los acuerdos de colaboración con instituciones de ecuación pública.	Para mayor alcance en beneficio de los involucrados.
---	--	--	-----------------------------------	---	--

i. Coherencia interinstitucional

Formato 12. Coherencia interinstitucional

Institución	Área	Responsabilidad	Interactúa con	Mecanismos de coordinación
SETAB	Subsecretaría de Planeación Subsecretaría de Educación Básica Dirección de Apoyo a la Educación Básica Dirección de Educación Secundaria Departamento de Telesecundaria	Proporciona el padrón de beneficiarios Convoca a los beneficiarios para la entrega	Departamento de Infraestructura de la Subdirección de Fomento Educativo de la DECUR	Acuerdos Convenios
IEAT	Subsecretaría de Educación Básica Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco Coordinación de Zona	Proporciona orientación Proporciona plan de estudios Aplica exámenes Emite y entrega certificado	Subdirección de Fomento Educativo de la DECUR	Convenio
Universidades Públicas y Privadas	Rectoría Dirección Académica Departamento de Vinculación y Extensión	Colaboración académica, científica, cultural y tecnológica Acredita a sus estudiantes que efectuarán Prácticas Profesionales y Servicio Social.	Subdirección de Fomento Educativo de la DECUR	Convenio
Planteles de Educación Media Superior	Dirección General Dirección de Vinculación Departamento de Vinculación	Acredita a sus estudiantes que efectuarán Prácticas Profesionales y Servicio Social.	Subdirección de Fomento Educativo de la DECUR	Convenio
IESMA	Dirección General Dirección Académica Departamento de Vinculación y Extensión	Proporciona capacitación	Subdirección de Fomento Educativo de la DECUR	Acuerdo
DECUR/Fomento educativo	Cabildo	Sesiones de Cabildo para tratar asuntos y problemas relativos a la competencia del Ayuntamiento	Tratar asuntos ordinarios o urgentes para atención de los servicios públicos indispensables para la población cumplir y llevar un mejor control	Acuerdos de cabildo en algún asunto de competencia

ii. Participación social

No aplica.

Matriz de Indicadores para Resultados

FORMATO 13. Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación en favor de los estudiantes de educación básica del Municipio de Centro	Tasa de variación de la población beneficiada con las acciones emprendidas	Informes de Programas municipales. Resultado de las evaluaciones de los programas.	Se reducen las brechas de desigualdad, se fortalecen las capacidades humanas y coadyuvamos al ejercicio de los derechos sociales.
Propósito	Alumnas y alumnos de educación básica que se encuentran en rezago educativo, para disminuir la brecha educativa y potenciar la inclusión.	Tasa de variación del rezago educativo en el municipio	Informes de indicadores de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) Mediciones multidimensionales de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)	La población estudiantil participa en las actividades emprendidas, disminuyendo la brecha educativa y apoyando la inclusión.
Componente 1	Coadyuvar a que alumnas y alumnos de educación básica hayan recibido herramientas que les permitan permanecer y/o concluir sus estudios en tiempo y forma.	Tasa de variación de la absorción escolar.	Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco. Mediciones multidimensionales de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)	Alumnas, alumnos, docentes y directivos mejoran el logro de aprendizaje para permanencia y conclusión de los estudios de los alumnos.
Actividad 1.1	Realizar eventos que promuevan la inclusión y la permanencia escolar de los estudiantes de educación básica del Municipio de Centro.	Porcentaje de instituciones públicas de nivel básico apoyadas con bienes o servicios.	Informes Fotografías Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	Los docentes ofrecen actividades en ambientes de aprendizaje enriquecidos y mejoran el logro educativo.
Actividad 1.2	Promover acciones que estimulen el interés por el aprendizaje en alumnas y alumnos de educación básica que coadyuve a la permanencia y conclusión de sus estudios.	Porcentaje de estudiantes de nivel básico apoyados con bienes o servicios.	Informes Fotografías Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	Alumnas y alumnos de educación básica continúan y concluyen sus estudios.

Formato 14. formato de documentación de indicadores de los ml-mir

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F033		Fomento a la Educación	
Datos de identificación del Indicador: Fin					
Nombre del indicador		Tasa de variación de la población beneficiada con las acciones emprendidas			
Ámbito de medición		Impacto		Dimensión a medir	
Eficacia					
Definición		Mide el cambio de la población beneficiada con las acciones emprendidas de un año a otro; observando cuánto varía la población beneficiada actual, respecto a la población beneficiada el año o años anteriores.			
Método de cálculo		Mide la población beneficiada actual, dividida entre la población beneficiada el año anterior menos uno, multiplicada por cien.			
Unidad de medida		Tasa de variación		Frecuencia de medición	
Anual					
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
Por género					
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
Monitoreable		Adecuado		Aportación Marginal	
Si		Si		Sí	
Método de cálculo:					
$\left(\frac{\text{Población beneficiada 2025}}{\text{Población beneficiada 2024}} - 1\right) \times 100$					
Variables					
Variable A		Nombre		Población beneficiada actual	
		Medio de verificación		Informes y evaluaciones de los programas	
Variable B		Nombre		Población beneficiada el año anterior	
		Medio de verificación		Informes y evaluaciones de los programas	

Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
42,776		2024	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
44,000		2025	Anual
Sentido del indicador		Ascendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
43,000 - 44,000	42,700 - 42,950	41,500 – 42,400	≤41,000

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F033		Fomento a la Educación	
Datos de identificación del Indicador: Propósito					
Nombre del indicador		Tasa de variación del rezago educativo en el municipio			
Ámbito de medición		Resultado		Dimensión para medir	
				Eficacia	
Definición	Mide el cambio del rezago educativo generado por algunas condiciones socioeconómicas y escolares de un año a otro; observando cuánto varía el rezago actual, respecto al rezago educativo del año anterior.				
Método de cálculo	Mide el rezago actual de alumnas y alumnos de educación básica, dividido entre el rezago de alumnas y alumnos de educación básica del año anterior menos uno por cien.				
Unidad de medida	Variación		Frecuencia de medición		Anual
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Por edad
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Método de cálculo (Algoritmo): Rezago educativo actual (-----) - 1 X 100 Rezago educativo del año anterior					
Variables					
Variable A	Nombre		Rezago educativo actual		
	Medio de verificación		Informes de indicadores de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) Mediciones multidimensionales de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)		
Variable B	Nombre		Rezago educativo del año anterior		
	Medio de verificación		Informes de indicadores de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) Mediciones multidimensionales de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)		

Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
10%		2023	Anual
Meta			
Valor		Año	Periodo
9%		2025	Anual
Sentido del indicador		Descendente	
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
7.9%/8.9%	9%/9.9%	10%/10.9%	≥11%

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F033		Fomento a la Educación	
Datos de identificación del Indicador: Componente 1					
Nombre del indicador		Tasa de variación de la absorción escolar			
Ámbito de medición		Producto		Dimensión a medir	
Eficacia					
Definición		Mide el cambio de la absorción escolar de los alumnos egresados de un nivel educativo y que ingresaron al nivel educativo inmediato superior de un año a otro; observando cuánto varía la absorción escolar actual, respecto a la absorción escolar del año anterior.			
Método de cálculo		Mide la absorción escolar en educación básica actual, dividido entre la absorción escolar de educación básica del año anterior menos uno por cien.			
Unidad de medida		Tasa de variación		Frecuencia de medición	
Anual					
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
Edad					
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
Monitoreable		Adecuado		Aportación Marginal	
X		X		X	
X		X		X	
Método de cálculo (Algoritmo): Absorción escolar actual (-----) - 1 X 100 Absorción escolar del año anterior					
Variables					
Variable A		Nombre		Absorción escolar actual	
		Medio de verificación		Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Variable B		Nombre		Absorción escolar del año anterior	
		Medio de verificación		Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

98%		2020-2021		Anual			
Meta							
Valor		Año		Periodo			
99%		2025-2026		Anual			
Sentido del indicador		Ascendente					
Semaforización							
Verde		Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior	
99%/105%		89%/94%		88%/80%		79%≥	

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F033		Fomento a la Educación	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 1.1					
Nombre del indicador		Porcentaje de instituciones educativas públicas de nivel básico apoyadas con bienes o servicios			
Ámbito de medición		Producto		Eficiencia	
Definición		Mide la proporción de escuelas de algún nivel educativo de educación básica que reciben algún apoyo respecto el total de escuelas del mismo nivel educativo que solicitaron el apoyo			
Método de cálculo		Se multiplica la cantidad de escuelas que reciben y se divide el resultado entre el total de escuelas que solicitaron el apoyo, el resultado (proporción del total), se multiplica por cien			
Unidad de medida		Porcentaje		Trimestral	
Desagregación geográfica		Municipal		Edad	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
X	X	X	X	X	X
Método de cálculo (Algoritmo): Número de escuelas que reciben apoyo _____ X 100 Número total de escuelas que solicitaron el apoyo					
Variables					
Variable A	Nombre		Número de escuelas que reciben apoyo		
	Medio de verificación		Actas de donación.		
Variable B	Nombre		Número total de escuelas que solicitaron el apoyo		
	Medio de verificación		Solicitudes que ingresaron en el Sistema Integral de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Centro.		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

129		2023		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
200		2025		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior
190 / 230	180/120		119 / 100		99≥

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		F033		Fomento a la Educación	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 1.2					
Nombre del indicador		Porcentaje de alumnos de tercer grado de secundaria beneficiados			
Ámbito de medición		Producto		Dimensión a medir	
Eficacia					
Definición		Mide la parte de alumnos de tercer grado de educación telesecundaria que reciben el apoyo del total (100%) de alumnos de telesecundaria.			
Método de cálculo		Se divide el numero de estudiantes beneficiados entre el número de estudiantes proyectados a beneficiar, el resultado se multiplica por cien y se expresa en porcentaje (%)			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
Anual					
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
Edad					
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
Monitoreable		Adecuado		Aportación Marginal	
X		X		X	
Método de cálculo (Algoritmo): $\frac{\text{Número de alumnos que recibieron el apoyo}}{\text{Número total de alumnos proyectados}} \times 100$					
Variables					
Variable A		Nombre		Alumnos de 3er grado beneficiados	
		Medio de verificación		Acta de entrega-recepción	
Variable B		Nombre		Total de alumnos de telesecundaria	
		Medio de verificación		Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

2,428		2022-2023		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
2,628		2025-2026		Anual	
Sentido del indicador		Ascendente			
Semaforización					
Verde	Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior
2,496 / 3,022	2365 / 2,496		2,365		≤2,200

Formato 16. Ficha de los medios de verificación. Fin.

Indicador: Tasa de variación de la población beneficiada con las acciones emprendidas	
Variable: Población beneficiada actual	
Medio de Verificación: Informes de Programas municipales. Resultado de las evaluaciones de los programas.	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre
Variable: Población beneficiada el año anterior	
Medio de Verificación: Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral y anual
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre

Formato 16. Ficha de los medios de verificación. Propósito.

Indicador: Tasa de variación del rezago educativo en el municipio	
Variable: Rezago educativo actual	
Medio de Verificación: Informes de indicadores de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) Mediciones multidimensionales de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre
Variable: Rezago educativo del año anterior	
Medio de Verificación: Informes de Indicadores de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) Mediciones multidimensionales de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral y anual
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre

Formato 16. Ficha de los medios de verificación. Componente 1.

Indicador: Tasa de variación de la absorción escolar	
Variable: Absorción escolar actual	
Medio de Verificación: Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre
Variable: Absorción escolar del año anterior	
Medio de Verificación: Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Nombre de la fuente información	Subdirección de fomento educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral y anual
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre

Formato 16. Ficha de los medios de verificación. Actividad 1.1

Indicador: Porcentaje de instituciones educativas de nivel básico apoyadas.	
Variable: Número de escuelas que reciben apoyo	
Medio de Verificación: Actas de donación y/o de entrega-recepción	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre
Variable: Número total de escuelas que solicitaron el apoyo	
Medio de Verificación: Solicitudes realizadas ante el Ayuntamiento de Centro	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral y anual
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre

Formato 16. Ficha de los medios de verificación. Actividad 1.2

Indicador: Porcentaje de la población estudiantil beneficiada	
Variable: Población estudiantil beneficiada	
Medio de Verificación: Informes	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre
Variable: Total de la población estudiantil de educación básica	
Medio de Verificación: Estadística Básica del Sistema Educativo del Estado de Tabasco	
Nombre de la fuente información	Subdirección de Fomento Educativo
Área responsable de la información	DECUR
Disponibilidad de la información	Mensual, trimestral y anual
Unidad de análisis	Número de apoyos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Rural y Urbana
Desagregación por género	Hombres y mujeres
Desagregación por edad	ND
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Grado de marginación
Periodicidad de actualización	Anual
Fecha de publicación	1 mes posterior al cierre

Formato 15. Informes de desempeño

Nombre del reporte	Periodicidad	Responsable de la integración
Formato de Seguimiento de Indicadores	Trimestral	Dirección de Educación, Cultura y Recreación
Otros:		